prensa

Nota de



En una vivienda de San Pedro del Pinatar (Murcia)

La Guardia Civil desmantela un criadero ilegal de tortugas con cerca de un centenar especies

- Su propietario ha sido detenido como presunto autor de delito de tráfico ilegal de especies protegidas
- La vivienda contaba con estancias habilitadas para la agrupación de parejas reproductoras, la incubación de huevos y su cría en terrarios
- Los 89 especímenes vivos, los cuatro caparazones y los cinco huevos incautados pertenecen a cinco especies distintas de cuya tenencia, reproducción en comercialización, sin autorización, está prohibida

Murcia, 26 de febrero de 2018. La Guardia Civil de la Región de Murcia, en el marco de la operación 'GRAECA', ha desarrollado una investigación que ha culminado con la desarticulación de un criadero ilegal de tortugas en un domicilio de la localidad de San Pedro del Pinatar (Murcia), cuyo propietario ha sido detenido como presunto autor de delito de tráfico ilegal de especies protegidas.

En el domicilio han sido incautados 89 especímenes, cuatro caparazones y cinco huevos de las especies Testudo Marginata, Testudo Hermanni, Aldabrachelys Gigantea, Astrochelys Radiata y Stigmochelys Pardalis, cuya tenencia, reproducción en cautividad y comercialización, sin autorización, está prohibida.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org







Plaza PINTOR INOCENCIO MEDINA VERA, 5 MEDINA VERA, 5 30.007 - MURCIA TEL: 968.24.27.46 TEL: 968.23.45.65 Ext. 444 y 314 FAX: 968.27.12.54





La investigación se inició el pasado mes de enero, cuando la Guardia Civil tuvo conocimiento de la tentativa de venta de una tortuga *Radiata* (especie protegida en el marco del Reglamento (CE) núm. 338/97, del Consejo de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres), por parte de una persona con domicilio en el municipio de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), dentro de los servicios dirigidos a la prevención y persecución de infracciones y delitos medioambientales relacionados con la posesión ilegal de especies protegidas de fauna silvestre, estableció los dispositivos necesarios para esclarecer los hechos y localizar al supuesto vendedor.

Las indagaciones practicadas condujeron a los agentes hasta una vivienda, sita en la localidad de San Pedro del Pinatar (Murcia), donde se sospechaba de la existencia de un criadero ilegal de tortugas.

Una vez obtenidos los indicios necesarios, la Benemérita puso en conocimiento de la autoridad judicial el resultado de la investigación, por lo que fue autorizado el correspondiente mandamiento de entrada y registro en el domicilio investigado.

La Guardia Civil, en colaboración con veterinarios del Servicio de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha llevado a cabo la inspección del inmueble que se ha saldado con la localización e incautación de 89 especímenes vivos de Testudo Marginata, Testudo Hermanni, Aldabrachelys Gigantea, Astrochelys Radiata y Stigmochelys Pardalis, cuatro caparazones de tortugas muertas y cinco huevos.

Incautada una tortuga Gigantea de más de 50 kilos

Entre los animales incautados se encuentra una *Aldabrachelys Gigantea* con un peso cercano a los 60 kilos y 60 centímetros de envergadura. Estos especímenes macho pueden llegar a alcanzar, en su edad adulta, los 250 kilos de peso y más de un metro de envergadura.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org







Plaza PINTOR INOCENCIO MEDINA VERA, 5 30.007 - MURCIA TEL: 968.24.27.46 TEL: 968.23 45.65 Ext. 444 y 314 FAX: 968.27 12.54





Espacios habilitados para la reproducción y cría intensiva de tortugas

La Guardia Civil ha constatado que se trataba de un criadero ilegal de tortugas habilitado en una vivienda donde existían, perfectamente diferenciados, distintos espacios, habilitados tanto en el interior como en la terraza del inmueble, destinados a la reproducción y cría de las especies en cautividad.

Las distintas zonas disponían de los elementos necesarios para la agrupación por parejas reproductoras, la incubación de los huevos, así como para la cría y crecimiento de las tortugas en terrarios, además de productos de alimentación específicos.

Los agentes han constatado que el propietario del inmueble carecía de las autorizaciones exigidas para llevar a cabo este tipo de actividad comercial.

La operación 'GRAECA' ha culminado con la incautación de 89 especímenes de tortuga, cuatro caparazones de tortuga muerta, cinco huevos así como de los elementos necesarios para su reproducción y cría como incubadoras, terrarios y alimentación, entre otros.

El propietario del inmueble –español y de 48 años– ha sido detenido como presunto autor de delito de delito de tráfico ilegal de especies protegidas.

Las 89 tortugas vivas incautadas permanecen depositadas en el domicilio investigado a disposición de la autoridad judicial competente.

El arrestado, los animales y los elementos incautados, así como las diligencias instruidas han sido puestos a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de San Javier (Murcia).

Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos

Código Penal: artículo 334.

1. Será castigado con la <u>pena de prisión de seis meses a dos años o multa</u> de ocho a veinticuatro meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org







Plaza PINTOR INOCENCIO MEDINA VERA, 5 MEDINA VERA, 5 30.007 - MURCIA TEL: 968.24.27.46 TEL: 968.23.45.65 Ext. 444 y 314 FAX: 968.27.12.54





<u>cazar o pescar por tiempo de dos a cuatro años</u> quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general:

- a) cace, pesque, adquiera, posea o destruya especies protegidas de fauna silvestre:
- b) trafique con ellas, sus partes o derivados de las mismas; o,
- c) realice actividades que impidan o dificulten su reproducción o migración.

La misma pena se impondrá a quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, destruya o altere gravemente su hábitat.

- 2. La pena se impondrá en su mitad superior si se trata de especies o subespecies catalogadas en peligro de extinción.
- 3. Si los hechos se hubieran cometido por imprudencia grave, se impondrá una pena de prisión de tres meses a un año o multa de cuatro a ocho meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de cazar o pescar por tiempo de tres meses a dos años.

Existen imágenes de esta operación en el siguiente enlace web:

https://www.guardiacivil.es/es/prensa/videos_descarga_medios/2018/index.html

Se adjuntan fotografías

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org







Plaza PINTOR INOCENCIO MEDINA VERA, 5 30.007 - MURCIA TEL: 968.24.27.46 TEL: 968.23 45 65 Ext. 444 y 314 FAX: 968 27 12 54